

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A.

#### PROGRAMA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL “ADR”

#### CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-005-2018

**OBJETO:** CONTRATAR LA “CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘DISCAL’ EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE, BOYACÁ”.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** siete (7) meses.

**PRESUPUESTO CONVOCATORIA:** \$361,530,940.00.

**FECHA COMITÉ FIDUCIARIO:** 06 de agosto de 2018.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibidem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. CONSORCIO S&S PROINDESCO SATIVANORTE.
2. WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.
3. CONSORCIO DISCAL.

Conforme con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 9 ibidem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día veintiséis (26) días del mes de julio, hasta el día treinta (30) de julio de 2018, durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

#### 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.2., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día treinta (30) de julio de dos mil dieciocho (2018) y la TRM establecida en el sitio web del Banco de la República de Colombia que rige para el día primero (01) de agosto de dos mil dieciocho (2018), fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2.886,80)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO S&S PROINDESCO SATIVANORTE.	100,0000000
2.	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	99,8715507
3.	CONSORCIO DISCAL	98,5656103

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A.**

PAF-ADR-C-005-2018

CONTRATAR LA "CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA 'DISCAL' EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE, BOYACÁ"

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

1//08/2018

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
1	CONSORCIO S&S PROINDESCO SATIVANORTE	351.000.000,00	100,0000000	100,0000000
2	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S	351.451.437,00	99,8715507	99,8715507
3	CONSORCIO DISCAL	356.107.976,00	98,5656103	98,5656103

Observación: No se hacen Observaciones

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$361.530.940,00	TRM: 1/08/2018	2886,80
Fecha evaluación:	1/08/2018	P. MAYOR:	356.107.976,00
		P. MENOR:	351.000.000,00

Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 352.853.137,67
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 354.480.556,83
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 352.845.606,07
MENOR VALOR (4):	\$ 356.107.976,00

VER TABLA DE RANGO
80
80
80
4

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO S&S PROINDESCO SATIVANORTE	\$ 351.000.000,00	99,47	99,02	99,48	100,00	100,000000	-
WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S	\$ 351.451.437,00	99,60	99,15	99,60	99,87	99,8715507	-
CONSORCIO DISCAL	\$ 356.107.976,00	98,16	99,08	98,15	98,57	98,5656103	356.107.976,00
Suma=	\$ 1.058.559.413,00						
n=	3,00						
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 352.853.137,67						
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 352.853.137,67						
Vmax=	356.107.976,00						
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 354.480.556,83						
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 352.845.606,07						
MAX:	\$ 356.107.976,00						
MENOR VALOR (4)=	\$ 351.000.000,00						